

La capacidad del Estado paraguayo para acoger a refugiados de la guerra de Ucrania

The capacity of the Paraguayan Government to welcome refugees from the war in Ukraine

Ana Lucia Jara Valenzuela 

Universidad Americana. Asunción, Paraguay.

Correspondencia: analu3016@gmail.com

Conflicto de Interés: Ninguno.

Recibido: 18/07/2023; aprobado: 20/11/2023.



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

RESUMEN

Una de las mayores consecuencias de las guerras consiste en el desplazamiento de numerosas masas en busca de un lugar seguro donde vivir, un refugio. El presente trabajo de investigación se centra en el estudio de la capacidad del Estado paraguayo para acoger a refugiados quienes como consecuencia de la guerra de Ucrania en el año 2022 se vieron obligados a abandonar sus hogares. Para ello, se recurrieron a las legislaciones nacionales e internacionales que rigen los derechos de las personas refugiadas, así como también a autoridades competentes y refugiados en el territorio nacional. La metodología utilizada es cualitativa y descriptiva, con entrevista a expertos y refugiados. Los resultados indican la necesidad de una mayor participación del Estado paraguayo en la elaboración de políticas públicas que permitan el goce absoluto de sus derechos en salud, trabajo y educación a los refugiados ucranianos en el país.

Palabras clave: Refugiados, derechos humanos, guerra, Ucrania.

ABSTRACT

One of the biggest consequences of wars is displacement of numerous masses, who look for a safe place to live, a refuge. This research focuses on the study of the capacity of the Paraguayan State to welcome refugees who were forced to leave their home countries, due to the war in Ukraine in 2022. To achieve this, national and international legislation that governs the rights of refugees were analyzed, adding the help of authorities and refugees in the national territory. The methodology used in this research is qualitative and descriptive, with interviews to experts and refugees. The results show the need for greater participation of the Paraguayan State in the development of public policies to allow Ukrainian refugees to fully enjoy their rights in health, work and education.

Keywords: Refugees, human rights, war, Ukraine.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo aborda el conflicto entre Rusia y Ucrania, definida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como “uno de los mayores desafíos que jamás se hayan planteado al orden internacional y a la arquitectura de la paz mundial, fundada en la Carta de las Naciones Unidas” (Loey, 2022). A raíz de este conflicto de extrema relevancia a nivel internacional, el Estado paraguayo, que según Ley N° 5973, ya afirmaba sus vínculos de amistad y cooperación con Ucrania (Congreso de la Nación Paraguaya, 2012) y actuando conforme a los instrumentos internacionales y nacionales, ha acogido a refugiados ucranianos quienes han llegado al país en busca de la “institución jurídica que protege los derechos humanos brindando seguridad y protección internacional, el refugio” (Rivero; comunicación personal, 2023).

En este sentido, el Paraguay ha demostrado su apoyo y solidaridad hacia la protección del derecho al refugio, lo que se puede ver plasmado en las acciones ejecutadas por el gobierno en pos a lo referido. Sin embargo, existen argumentos cuestionables que podrían señalar la falta de seguimiento y apoyo de algunas instituciones encargados de velar por los derecho al acceso a salud, trabajo y educación establecidos en la Ley 1938/02 sobre refugiados (Congreso de la Nación Paraguaya, Ley N° 1938. General sobre Refugiados, 2002); afectando así el cotidiano vivir de estas personas dentro del territorio nacional.

Cabe destacar que la presente investigación tiene una altísima relevancia tanto social como académica considerando que su estudio se desarrolla en el marco de un tópico muy actual como es la guerra en Ucrania. Este conflicto, inaceptable en el marco de los Derechos Humanos, presenta varias aristas que claramente precisa de estudio a fin de poder demostrar si el Estado paraguayo cumple con la capacidad política, económica y social para ser país receptor de refugiados, en este caso, de los provenientes de Ucrania en el año 2022; siendo ese el principal objetivo.

METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo, se realiza una investigación de carácter cualitativo. Se utilizan técnicas y herramientas que permiten profundizar el estudio de la capacidad del Estado paraguayo para ser país refugio de los ucranianos, quienes, por motivos de guerra en el 2022, han escogido a Paraguay como país destino.

El estudio mencionado es posible a través de la recolección y compilación de datos de materiales científicos y entrevistas a los organismos y personas referentes del tema, que son examinadas e interpretadas con el fin de buscar responder los objetivos del presente trabajo. Además, se analizan documentos fundamentales en materia de refugiados y bibliografía relacionada con el tema, sumadas a las entrevistas autoridades competentes y a los protagonistas de la investigación.

RESULTADOS

A continuación, se analiza la capacidad del Estado paraguayo para acoger a refugiados de la guerra en Ucrania en el año 2022, en el marco de los derechos básicos que aparecen en

la Ley N° 1938 “General de Refugiados”, derecho al acceso a servicios de salud, derecho al trabajo y derecho a la educación. Para ello, se desarrollaron entrevistas a expertos, referentes como fuentes primarias, más bibliografía adicional, que permite evaluar el acceso de los refugiados a sus derechos antes mencionados con el fin de procurar afianzar los sectores necesarios para garantizar un mayor goce de derechos de aquellas personas que no han tenido otra opción más que abandonar sus hogares en busca de seguridad y protección.

Entrevistas a expertos:

Ucranianos en Paraguay

El Sr. Andrés Baranski, presidente de la Asociación Paraguaya de Ucranianos en el Paraguay indicó que ya mucho antes del año 1932 ingresaron al país personas de nacionalidad ucraniana, entre quienes se encontraban sus abuelos, quienes habían abandonado el país en busca de paz y seguridad. Eran familias que saliendo de Ucrania en busca de un país que los acoja y les permita seguir con sus costumbres y tradiciones.

En este contexto, el mismo manifiesta que *“ya mucho antes del año 1932 llega al Paraguay el primer contingente de ucranianos a causa del mismo problema que ocurrió el año pasado, o de lo que ya está ocurriendo desde hace un año, que es la guerra. Mis abuelos y padres, optaron por venir a Paraguay. Antes que ellos comenzaron a llegar los primeros migrantes, pero en el año 1932, un grupo de personas que se reunieron con la necesidad de crear la asociación ucraniana en la República del Paraguay para fomentar en primer lugar la cultura, todo lo que es el idioma, comida, y más que nada actuar como un enlace entre las personas más necesitadas de origen ucraniano que en ese momento si necesitaban mucho. Paraguay los recibió con los brazos abiertos, le dio tierra a muchos de los grupos que llegaron, como en el caso de mis abuelos”* (Baranski; comunicación personal, 2023).

Las expresiones de Baranski (2023) coinciden con lo expuesto por Hallman, Gardiner & Blair (2006) donde indican que la comunidad ucraniana en Paraguay tuvo sus verdaderos comienzos en la década de 1920 cuando varias familias ucranianas que se habían establecido en Argentina volvieron a emigrar a Paraguay (p.33).

Además, Baranski (2023) comenta que *“pasado unos años ya de su fundación, en 1935 la Fundación Paraguaya de Ucranianos fue reconocida por el gobierno nacional como tal, con todos sus estatutos civiles y ese tipo cosas. Se hicieron de un terreno, hicieron ya un pequeño localcito en donde algunos venían y dejaban incluso sus productos como el algodón para secar porque no había lugares preparados para eso en aquel tiempo”*.

Así también agrega que *“la Asociación fue creciendo siempre de manera muy silenciosa trabajando para con su gente. Hoy en día en la institución está muy fuerte, en esta nación tiene un salón muy lindo, un ballet estable que gana muchos premios internacionales y estamos orgullosos de todo eso. Yo soy presidente, en una ocasión ya fui por 8 años, después por cosas de la vida fui a vivir a Estados Unidos mucho tiempo y cuando regresé en el 2010, al poco tiempo ya volví a ser presidente. Soy como un pequeño dictador estoy ahí (risas) sin querer serlo, te aclaro. La confianza depositada por las personas hace de que nosotros continuemos trabajando”* (Baranski; comunicación personal, 2023).

De esta manera se detallan las primeras apariciones de personas con nacionalidad ucraniana en el Paraguay que ya por motivos de conflicto armado decidieron abandonar su país de origen. Cabe resaltar que, desde sus inicios, el Paraguay ha apoyado al grupo de personas desplazadas en el país con tierras para su desarrollo económico y social, y, posteriormente, ha reconocido la Asociación que hasta nuestros días promulga la cultura y tradición ucraniana en el país.

Refugiados de la guerra en Ucrania 2022

En una entrevista con el ministro Edgar Patiño, enlace diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) con el Congreso Nacional, el mismo reconoce la difícil e inestable situación que acontece en Ucrania y resalta la apertura del Estado paraguayo en recibir a ucranianos quienes buscan protección en estos tiempos.

Es así que el ministro indica que *“el Paraguay tiene una tradición, por llamar de alguna manera, de apertura para ciudadanos de diversas latitudes y más todavía en este caso particular como estamos viviendo que es el tema de la guerra entre Rusia y Ucrania. Paraguay siempre fue un país que, a pesar de tener la tragedia de la mediterraneidad, un país abierto al mundo. Paraguay en la zona de Itapúa es como se suele decir una zona de crisol de razas, porque ahí tiene inmigrantes japoneses, alemanes, canadienses y en este caso desentendiendo de ucranianos”* (Patiño; comunicación personal, 2023).

El mismo aporta que la guerra desatada en Ucrania no solo afecta a sus propios habitantes, sino también a los mismos rusos quienes no están a favor de las decisiones tomadas últimamente por Vladimir Putin, actual presidente de Rusia.

Es así que expresa que *“en el caso particular de Ucrania se dan situaciones que tienen que ver con lo humanitario, lo que está pasando esta gente allá, que no solamente son los propios ucranianos sino también los rusos mismos están teniendo situaciones, no se sabe nomas por lo cerrado de la situación, pero los rusos mismos muchos no están de acuerdo con lo que está aconteciendo. Esto es una cuestión muy sensible y que ya está llevando más de un año y que cada vez está más difícil porque no sabemos en qué puede desembocar. Esto tiene consecuencias económicas, políticas, sociales, tiene efectos muy fuertes. A nuestro país le afecta de diversas maneras. Rusia es uno de nuestros principales compradores de carne vacuna”* (Patiño; comunicación personal, 2023).

En este sentido, a causa del conflicto armado, varios ucranianos tomaron la decisión de buscar refugio en otros países a fin de salvaguardar sus vidas y la de sus familias. Es así como un pequeño porcentaje de la mencionada población ha decidido refugiarse en el Paraguay. Según el Sr. Rildo Riveros, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE) *“fueron 8 los refugiados ucranianos aprobados en el periodo 2022 quienes ingresaron al país a consecuencia de la guerra en Ucrania”*. (Riveros; comunicación personal, 2023).

Procedimiento para informar a refugiados ucranianos sobre sus derechos en el país

El Secretario Ejecutivo de la CONARE, explica que en la Ley 1938 “General de Refugiados” en sus artículos 1 y 2 se detallan aquellas características que deben cumplir las

personas solicitantes de asilo en el Paraguay y que *“la CONARE a través de sus funciones presta servicios, siendo su principal función actualmente registrar a los extranjeros que cumplan con los requisitos de los artículos 1 y 2 de la Ley de refugiados que le permitan posteriormente, una vez aprobado su condición de refugiado acceder a la documentación migratoria y de cédula”* (Riveros; comunicación personal, 2023).

Seguidamente, conforme lo detalla Riveros *“las buenas prácticas que obtienen los solicitantes de refugio desde su registro inicial son el acceso a la inscripción en los registros de IPS por parte del empleador, la obtención de un chip telefónico a nombre del refugiado, la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Nacional de Fomento, acceso a los servicios de salud pública y educación básica, además de inscripción en el RUC”*. (2023)

Con relación al procedimiento para informar a los refugiados sobre sus derechos en el país, Riveros menciona que *“en primer lugar se le recuerda al refugiado el Artículo 4 que indica que todo refugiado deberá respetar las normas jurídicas, las instituciones y los mandamientos legítimos de las autoridades del país de refugio, sobre todo cuando ellos estén orientados a una correcta forma de convivencia, así como las medidas que se adopten para el mantenimiento del orden público. En cuanto a los derechos le brindamos la página web www.conare.gov.py y al momento de su registro le recordamos los puntos que hacen a sus derechos en Paraguay”* (2023).

Finalmente, una vez que el solicitante de refugio sea reconocido y aprobado como refugiado, según Riveros *“la CONARE hace entrega al refugiado oficial en la República del Paraguay de una autorización para iniciar los trámites de la radicación temporal ante la Dirección Nacional de Migraciones y luego la cédula ante el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. Cada refugiado hace el trámite ante la institución pertinente”*. (2023)

Ante lo expuesto, queda clara la importancia de la participación de la CONARE, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), en la inducción que se realiza a las personas interesadas a acceder al estado de refugiado en el país y al posterior recordatorio de sus derechos en el Paraguay a los refugiados oficiales.

Acceso a servicios de salud

En la Ley General sobre los Refugiados, en su sección I “De las Garantías del Solicitante” en el artículo 23 indica que:

La autoridad receptora otorgará al solicitante de refugio un documento que le permita permanecer legalmente en el territorio nacional, desempeñar tareas remuneradas y acceder a los servicios básicos de salud y educación, dentro de los medios y disponibilidades de la Administración Pública Nacional. Este documento será válido hasta que recaiga resolución firme sobre el pedido de refugio (Congreso de la Nación Paraguaya, 2002).

Al respecto, Riveros indica que *“con su constancia de solicitud de refugio o refugio aprobado pueden solicitar atención en los hospitales públicos”* (2023) haciendo referencia a los refugiados en el país.

El Sr. Andrés Baranski, quien convivió muy de cerca con una familia refugiada compuesta por cuatro miembros: un hombre, una mujer y dos niños, en el año 2022 en la ciudad de Encarnación, celebra el accionar del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) considerando que estas personas no se encontraban vacunadas contra el Covid-19. Siendo uno de los principales requisitos impuestos por el Estado paraguayo un esquema de vacunación de dos dosis contra el mencionado virus para el ingreso al país.

Es así que Baranski comenta *“es algo que yo tengo que reconocer sobre el gobierno paraguayo en ese momento. Veníamos de esa pandemia, no había vuelo si es que no tenían las dos vacunas, y en Ucrania en aquel momento se vacunaban con la vacuna Sputnik y esa no era reconocida ni para tomar ningún vuelo en línea aérea dentro de Europa incluso después a Paraguay. La familia no tenía vacuna, no querían vacunarse con la Sputnik, vinieron con salvoconductos muy especiales, y Paraguay los recibió así, ellos recién aquí se vacunaron con la vacuna que ellos querían, pero eso es algo muy loable en ese momento. Eso es algo que yo tengo que rescatar, que en ese momento el gobierno paraguayo no puso trabas en ningún momento. Es lo más honorable que pudieron hacer”*. (Baranski; comunicación personal, 2023) Además, agrega que *“lo que te puedo decir por experiencia de los que vinieron, el Ministerio estuvo muy de cerca con nosotros, en ningún momento ellos se apartaron, vinieron, no dejaron ni que los llevemos al hospital, ellos siempre se apersonaron al lugar donde ellos estaban que es algo para rescatar esto en Paraguay, que aconteció así, pero estuvieron muy de cerca en todo momento. Eso me da a entender que si hubiere más refugiados que opten o tengan esa opción de venir a Paraguay creo que eso no se ha de apartar”*.

Al consultar sobre cómo calificaría los servicios de salud recibidos en el país, Baranski indicó que *“yo te puedo decir que atención ellos mucho no necesitaron, porque no estuvieron enfermos ninguno de los seis meses que estuvieron. Pero la atención por parte del ministerio ellos tuvieron y tuvieron incluso a veces hasta parece de más, pero siempre estuvieron interesados. El seguimiento se hizo, es lo que te quiero decir; porque no te olvides que ellos vinieron sin la vacuna sin esas cosas entonces yo creo que fue una preocupación de parte del Ministerio de Salud porque eso después puede traer muchos problemas también después. En Encarnación el Ministerio de Salud creo que se portó, no llego a hacer falta nada. En todos esos seis meses todo el tiempo ellos estuvieron. Yo tuve llamado desde el Ministerio de Asunción por teléfono donde constantemente me hacían consultas por ellos y de acá de Encarnación del Ministerio mismo del hospital o de la séptima región constantemente me pedían para que los acompañe para hacer de traductor con ellos porque ellos necesitan hacerle el seguimiento y lo hacían”* (2023).

Otro punto resaltante es que los niños tuvieron asistencia psicológica durante su estadía en el país en carácter de refugiados (Baranski; comunicación personal, 2023).

Por otra parte, un refugiado de sexo masculino, viudo, de 48 años de edad, comenta que, en la ciudad de Encarnación, específicamente en Fram, cuentan con un centro de asistencia médica relativamente bueno pero el acceso a medicamentos es muy complicado debido a la escasez de los mismos. Además, el mismo indica que no reciben ningún apoyo del MSPyBS.

En este orden de ideas, el E1 indica *“si, hay acceso a salud, en Fram hay un muy buen hospital, pero ni IPS tiene medicamentos. Todo es por cuenta propia ya que no recibimos apoyo del ministerio”* (Refugiado; comunicación personal, 2023).

Por su parte, desde la CONARE, al consultar sobre como calificarían la facilidad de acceso a los servicios de salud para los refugiados, indican *“tienen las mismas facilidades que un ciudadano paraguayo con su constancia de refugio”* (Riveros; comunicación personal, 2023).

Es así como, de las entrevistas realizadas, se puede afirmar que durante el año 2022 los refugiados ucranianos accedieron a los servicios de salud ofrecidos por el MSPyBS. Sin embargo, así como los mismos paraguayos sufren por la carencia de medicamentos en los centros asistenciales, los refugiados atraviesan por la misma desagradable experiencia. Sí, un punto a resaltar recae sobre el seguimiento correspondiente a la familia que no cumplía con el esquema de vacunación del Covid-19. Además, la asistencia psicológica brindada a los niños también es una acción valorable teniendo en cuenta los hechos traumáticos que han vivido en su país de origen a consecuencia de la invasión rusa.

Se podría concluir que, en lo que a servicios de salud respecta, el artículo 23 de la Ley General sobre Refugiados se cumple en el territorio nacional. Pero, en cuanto a la falta de medicamentos, lamentablemente, los refugiados ucranianos experimentan la misma decepción que los paraguayos.

Acceso a oportunidades laborales

En este apartado los entrevistados han coincidido al referirse que por cuestiones culturales puede ser complicado acceder a oportunidades de empleo dentro del territorio nacional. Cabe destacar nuevamente que, la Ley General sobre los Refugiados, en su artículo 23, menciona que los refugiados podrán desempeñar tareas remuneradas dentro del territorio nacional (Congreso de la Nación Paraguaya, 2002).

El secretario ejecutivo de la CONARE, Rildo Riveros, indica que *“la CONARE no ofrece ningún tipo de bolsa de trabajo ni ayuda económica, si gestiona políticas públicas para que instituciones del Estado promuevan la figura del refugio en el sector privado que posteriormente contrata los servicios del refugiado. Además, para los ucranianos el idioma y la cultura tienen sus dificultades, pero ellos están más en la zona de Fram, Itapúa y pueden compartir su cultura con la gente de la comunidad”* (2023).

Por otra parte, el Sr. Baranski, haciendo referencia a la familia refugiada, comenta que el hombre ya contaba con un trabajo remoto con el que generaba el sustento para su familia. Sin embargo, para su esposa, quien era una profesional, no fue fácil encontrar un empleo siendo una de las barreras significativas el idioma.

Es así que menciona *“el marido era un programador de computadoras, tenía un trabajo estable donde ganaba 3.500\$ por mes, él estaba tan satisfecho porque desde su casa trabajaba, no nos pidieron nada, nunca. El recibió propuestas de empresas muy grandes acá de Paraguay como de la compañía de Trociuk, con sueldo muy bueno también, mucho más que uno o dos sueldos mínimos, y el no acepto. Con la señora encontramos problema, pero ella misma entendió que no es tan fácil encontrar trabajo. Ella es una odontóloga profesional ya, es difícil que yo le consiga un trabajo, ella no hablaba ni una palabra en español”* (Baranski; comunicación personal, 2023).

Los refugiados pueden realizar trabajos lícitos y remunerados, pero el acceso a fuentes de trabajo depende exclusivamente de la oferta y demanda del sector privado. Si bien el MTESS cuanta, con un representante en la CONARE, no otorga directamente a los refugiados oficiales un trabajo estable. Conforme agrega Riveros *“tienen la posibilidad de ser inscriptos en el IPS y tener RUC que les permite generar un relacionamiento legal con el Estado”* (2023) pero esto depende exclusivamente de la gestión del refugiado en conseguir una fuente de ingresos.

Por otro lado, el Refugiado también agrega que si una persona es habilidosa puede encontrar un trabajo rápidamente *“para trabajar, si alguien sabe hacer bien algún trabajo, siempre va tener”* y que en Paraguay *“el clima da para tener verdura casi todo el año”* (Refugiado; comunicación personal, 2023) haciendo referencia al cultivo de hortalizas.

De las entrevistas realizadas se puede inferir que, efectivamente, los refugiados tienen la posibilidad de acceder a ofertas laborales dentro del territorio nacional. Sin embargo, las diferencias culturales que radican en el idioma hacen que las opciones sean mucho más limitadas, más aún, con personas quienes ya cuentan con estudios profesionales y una carrera desarrollada en su país de origen. En este orden de ideas sería muy importante que el Estado paraguayo se encamine en diseñar políticas públicas que garanticen derribar estas barreras culturales.

Acceso a educación

En este apartado, a fin de analizar el acceso a educación y haciendo un mayor énfasis en niños, el Andrés Baranski, detalla la experiencia de dos niños hermanos de 10 y 12 años de edad en etapa escolar quienes vinieron de Ucrania y obtuvieron al igual que sus padres el estatuto de refugiados (Baranski; comunicación personal, 2023).

En este orden de ideas, Baranski menciona *“ellos vinieron en febrero, allá estaban terminando las clases, entonces ellos se levantaban a las cinco de la mañana y lo daban vía internet, así como nosotros por zoom ellos terminaron su curso de colegio y acá estábamos de vacaciones. Nosotros ya habíamos hablado acá con la directora del centro regional que me dijo “no te preocupes, a ellos le vamos a encontrar un lugar”. Entonces yo me quedé tranquilo. Bien esforzados porque se levantaban a las cuatro de la mañana, que era el horario de allá de colegio para ellos”* (2023).

Considerando que Canadá ofreció a la familia muchos más beneficios que el Paraguay, el matrimonio optó por abandonar el país e ir en busca de mayores oportunidades y bienestar. Dicho país también les garantizó el acceso gratuito a educación para los niños *“ellos se fueron en noviembre a Canadá, noviembre del año pasado y allá ellos van a seguir estudiando porque el gobierno les garantizó a ellos una escuela gratuita sin costos sin nada”* (Baranski; comunicación personal, 2023).

En cuanto al Ministerio de Educación y la CONARE, mucha incidencia, no tienen en este sector. El secretario ejecutivo de la CONARE indica que *“con la solicitud de refugio o refugio aprobado se puede solicitar la inscripción de los estudiantes en edad escolar”* (2023) Sin embargo, el idioma sigue siendo una barrera teniendo en cuenta que, en el Paraguay, las clases son dictadas en español. En cuanto a esto Baranski indica que los niños aprendían pronto las palabras en español (2023).

De las entrevistas se puede destacar el gran labor y apoyo a los refugiados ucranianos por parte de la Asociación Paraguaya de Refugiados encabezada por el Sr. Baranski. Si bien en la Ley General sobre los Refugiados, en su artículo 23, menciona que los refugiados podrán acceder a educación dentro del territorio nacional (Congreso de la Nación Paraguaya, 2002) la gestión de buscar e inscribir en una institución educativa a niños en etapa escolar radica exclusivamente en el refugiado. Es ahí donde se destaca el apoyo de la Asociación, pero no mucho la garantía del Estado. Además, se puede apreciar que, de incorporarse los niños al sistema educativo en Paraguay, estos debían aprender español para la integración al grupo de estudiantes.

CONCLUSIONES

Diversos son los motivos que llevan al ser humano a tomar la decisión de abandonar su hogar, sus raíces; y, desafortunadamente, el conflicto armado es uno de los principales motivos en la actualidad. La prioridad de satisfacer el bienestar de unos pocos a costas de los derechos y bienestar de grandes masas se ha tornado un tanto común por las constantes guerras que se desatan en estos tiempos. Si bien, tanto a nivel nacional como internacional existen instituciones como las Naciones Unidas que velan por los derechos de las personas refugiadas; la ambición, el poder y afán, entre muchos otros factores, son cuestiones que nunca inhibirán el derramamiento de sangre y el desplazamiento de personas en busca de refugio.

La guerra en Ucrania es un claro ejemplo de esto, y, de acuerdo con lo expuesto en el desarrollo de la presente investigación, los resultados de las entrevistas realizadas más la suma del soporte teórico, se concluye que el Estado paraguayo no cuenta con la capacidad para acoger a refugiados ucranianos provenientes de la guerra en Ucrania en el año 2022. Si bien, es cierto que el Paraguay cuenta con la ley N° 1938 “General de Refugiados” la que organiza y regula el goce de los derechos en las áreas de la salud, empleo y educación de las personas refugiadas en el país, sumando que desde la CONARE se realiza el seguimiento inicial hasta la obtención del estatus oficial a un refugiado; bien se sabe que para los mismos paraguayos resulta difícil el goce absoluto, y en algunos casos parcial, de estos derechos garantizados en la Constitución Nacional, en su plenitud.

En primera instancia, el derecho al acceso a servicios básicos de salud es, en cierto modo, garantizado ya que un refugiado oficial en Paraguay puede acceder a los servicios ofrecidos por los hospitales públicos del país de manera gratuita. Sin embargo, la falta de medicamentos e insumos en los hospitales y centros de atención médica del MSPyBS deja en tela de juicio el pleno goce de este derecho irrenunciable que se reconoce para todos los habitantes del país, no solo para refugiados. Esta situación en variadas ocasiones ha ocasionado hartazgo hasta en el personal médico, lo que deriva en paros y movilizaciones, pero no en una solución.

En cuanto al derecho laboral, se concluye que existen oportunidades laborales en el país que provienen principalmente del sector privado; sin embargo, el idioma constituye un gran impedimento al momento de ingresar al mercado laboral. La relación entre refugiado y desempleo parte mucho de la diferencia cultural existente. Ante estos casos, países en Europa, por ejemplo, han desarrollado programas de ayuda para refugiados quienes no conocen el idioma de su país de acogida, lo que convierte la barrera lingüística en una fortaleza; acción que se debe imitar en el Paraguay. “El trabajo es algo tan intrínseco a nuestra naturaleza y a nuestra identidad que se

convierte una importante herramienta para la integración del refugiado” (Mursal, 2019) refugiada afgana en Londres, Inglaterra.

Por último, el derecho al acceso a la educación, otro de los derechos contemplados en la Ley N° 1938 “General de Refugiados”. En este punto se puede concluir que de conformidad con la experiencia de los niños refugiados en el país durante el año 2022, las escuelas y el sistema educativo del país no se encuentran en condiciones para la incorporación de refugiados, en especial de aquellos con un idioma diferente al oficial del Paraguay. En este sentido, se podrían esperar inconvenientes no solo en la integración de niños en etapa escolar debido a la enorme presión que connota el aprendizaje de un nuevo idioma, sino también en su rendimiento académico, bienestar social y emocional.

En este contexto, resulta importante el desarrollo de políticas públicas que encaminen, en primera instancia, a mejorar la realidad social por la que atraviesan los mismos paraguayos en cuanto a sus derechos en las áreas de la salud, trabajo y educación. Es importante destacar que, para el goce absoluto de estos derechos, la construcción de políticas claras y ajustadas a las necesidades de la población en general es clave. En un siguiente paso, se precisa de una mayor participación de las entidades públicas involucradas en las áreas de salud, trabajo y educación en los procesos que cuenta la CONARE para la admisión de un refugiado y, al menos, durante los primeros meses de refugio de éstos, garantizando de esta manera el correcto establecimiento de los refugiados dentro del territorio nacional y el goce absoluto de sus derechos básicos.

A pesar de todo, los refugiados ucranianos en el Paraguay durante el 2022 han demostrado un profundo agradecimiento por haberles sido concedida la oportunidad de permanecer en el país, además de la oportunidad que de continuar con sus tradiciones y costumbres con sus compatriotas en el Paraguay.

RECOMENDACIONES

La presente investigación arroja como principal necesidad la falta de participación activa de sectores del Estado estrechamente relacionados con el usufructo de los derechos de los refugiados, en este caso, aquellos vinculantes con las necesidades básicas de una persona: salud, trabajo y educación.

En cuanto al acceso a servicios de salud, la necesidad más relevante que se visualizo es la falta de insumos y medicamentos en los centros asistenciales. Al tratarse de refugiados, deberían poder satisfacer sus necesidades médicas gratuitamente como cualquier paraguayo/a, sin la necesidad de enfrentar mayores obstáculos para el efecto. Esto implica una mayor inversión por parte del Estado en insumos médicos y medicamentos, así como también modernización del actual sistema de salud pública y de aquellos procesos que garanticen servicios de atención médica más eficientes para la población en general. Una de las soluciones a esta necesidad radica en el financiamiento de la salud pública sostenible en el tiempo.

De lo anterior, es menester el desarrollo de investigaciones más profundas que identifiquen acciones implementables para la reestructuración del sistema de salud a fin de garantizar el correcto acceso de derecho básico para aquellos refugiados en el país.

En lo que respecta al acceso a fuentes de empleo, la necesidad principal radica en la demolición de la barrera del idioma. El Estado paraguayo debería encaminarse en el diseño de políticas públicas que garanticen derribar las barreras culturales que hacen difícil el acceso a la oferta laboral para los refugiados. Sería extraordinario imitar las buenas prácticas de otros Estados en cuanto a las oportunidades que ofrecen a refugiados que no hablan el idioma oficial del país. Por ejemplo, generando espacios de acceso gratuito a instituciones que puedan enseñar español a los refugiados y, que esta oportunidad, pueda estar a conocimiento de estos desde su aceptación oficial en el país; acrecentando de esta manera las posibilidades de una rápida inserción laboral.

Cabe destacar lo atractivo que puede consistir investigar, puntualmente, estrategias para que los refugiados no hispanohablantes puedan generar ingresos enseñando su idioma materno en instituciones educativas del país; atendiendo a la necesidad puntual que enfrentan los jóvenes de la creciente globalización.

Otro aspecto muy importante es el acceso a educación por parte de los refugiados, haciendo principal énfasis en niños y niñas. La principal necesidad en este caso radica en la barrera del idioma, que impide la inserción de refugiados en etapa escolar que no hablan español a escuelas de acceso gratuito dentro del territorio nacional. En este orden de ideas, también sería importante imitar las buenas prácticas de otros Estados habilitando escuelas multilingües y generando políticas públicas que garanticen la inmersión equitativa de los niños y niñas refugiados/as en el sistema educativo, sin distinción alguna.

De lo anterior, considerando la importancia de la educación primaria, se sugieren investigaciones con principal énfasis en la preparación académica y lingüística del plantel docente para el manejo de niños refugiados; además de mecanismos para generar la apertura del sistema educativo nacional hacia el multilingüismo.

Por todo lo expuesto, se reitera la necesidad del Estado paraguayo en ser promotor de políticas públicas que permitan el goce absoluto de sus derechos en salud, trabajo y educación a los refugiados en el país, garantizados en la Ley N° 1938 “General de Refugiados”. De esta manera se podría también tomar ventaja del capital humano que ingresa al Paraguay para el avance de la ciencia e investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baranski, A. (27 de Febrero de 2023). Entrevista a Presidente de la Asociación de Ucranianos del Paraguay. (A. L. Jara Valenzuela, Entrevistador) Paraguay.

Congreso de la Nación Paraguaya. (1996). Ley N° 1032. Crea el sistema nacional de salud: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2484/ley-n-1032-crea-el-sistema-nacional-de-salud>

Congreso de la Nación Paraguaya. (2012). Ley Nro. 5973. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9879/ley-n-5973-aprueba-el-tratado-de-amistad-y-cooperacion-entre-la-republica-del-paraguay-y-ucrania>

Consulado H. de Ucrania en Paraguay. (26 de agosto de 2022). Ucrania en Paraguay 2022.

Hallman, B., Gardiner, J., & Blair, D. (2006). *Prairie Perspectives: Geographical essays*. 9(1), 33.
http://pcag.uwinnipeg.ca/Prairie-Perspectives/PP-Vol09/PP_Vol-09-1.pdf#page=37

Loey, F. (5 de Abril de 2022). Naciones Unidas. <https://news.un.org/es/story/2022/04/1506712>

Patiño, E. (28 de Marzo de 2023). Entrevista a enlace Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores con el Congreso Nacional del Paraguay. (A. L. Jara Valenzuela, Entrevistador) Asunción, Paraguay.

Refugiado. (5 de Abril de 2023). Entrevista a refugiado ucraniano en Fram, Encarnación, Paraguay. (A. Jara Valenzuela, Entrevistador).

Riveros, R. (29 de Marzo de 2023). Entrevista al Secretario Ejecutivo de la CONARE. (A. L. Jara Valenzuela, Entrevistador) Asunción, Paraguay.

Mursal, H. (29 de Octubre de 2019). Aprendiendo idiomas con refugiados. *El País*: https://elpais.com/elpais/2019/10/23/migrados/1571839047_125232.html